



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 09/12/2016	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 37

UNITAT 02201 - BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION	
EXPEDIENT E-02201-2013-005624-00	PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ. Proposa aprovar l'addenda al conveni de col·laboració firmat amb la Fundació José María Haro-Intra i les associacions La Casa Grande i El Rastrell per a la col·locació de contenidors de roba.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00037
-------------------------	---------------------------

"De las actuaciones, documentación e informes obrantes en el expediente resultan los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local por acuerdo de fecha 5 de julio de 2013 aprobó el convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Valencia, la Fundación José María Haro-Intra, la Asociación la Casa Grande y la Asociación el Rastrell para la colocación de contenedores de ropa en el municipio de Valencia, al objeto de determinar el ámbito de colaboración entre dichas entidades en la recogida selectiva de residuo textil, en el término municipal de Valencia, mediante la colocación de 75 contenedores de recogida de ropa y calzado usados, que serán gestionados por las entidades, con fines sociales.

En el referido convenio suscrito en fecha 5 de julio de 2013, ese establece el plazo de duración un año, a partir de la fecha de su firma, prorrogable por anualidades sucesivas, hasta un máximo de 4 años, salvo denuncia expresa por alguna de las partes.

SEGUNDO. Que por las Asociaciones la Fundación José María Haro-Intra, la Asociación la Casa Grande y la Asociación el Rastrell, se ha solicitado en diversas ocasiones, la ampliación de los puntos para incrementar los 75 contenedores de recogida de ropa previstos en el citado convenio de colaboración.

TERCERO. Remitidas las actuaciones al Servicio de Ocupación del Dominio Público Municipal se informa con fecha 8 de septiembre de 2016, entre otros extremos, que no existe ningún inconveniente para que se formalice la adenda al convenio vigente incluyendo los nuevos 75 contenedores de ropa y calzado, en los emplazamientos determinados por el Servicio de Inspección Municipal. Los citados informes constan a las actuaciones y se dan por reproducidos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA SUPLENT - JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA ANAIS MENGUZZATO GARCIA	09/12/2016	ACCVCA-120	7774757826480765127



El Servicio de Inspección ha emitido informe en fecha 17 de junio de 2016, previas inspecciones realizadas durante los días comprendidos entre el 6 y el 9 de junio de 2016, por funcionarios del Servicio de Inspección Municipal acompañados de representantes de las tres organizaciones no gubernamentales (ONG), Fundación José María Haro-Intra, Asociación la Casa Grande y Asociación el Rastrell, en el que se manifiesta que se ha realizado in situ el marcado en la acera con pintura, de la que será la ubicación exacta de los nuevos 75 contenedores propuestos, teniendo en cuenta entre otras las ocho condiciones, desde el punto de vista de la movilidad y la normativa de aplicación, recogidas en el informe emitido por el Servicio de Circulación y Transporte de fecha 6 de noviembre de 2015, tal y como consta en el expediente. Asimismo se relacionan y detallan las nuevas ubicaciones por zonas: Norte y Sur, por distritos, y las entidades a las que corresponde cada una de ellas, y como anexo se incorpora al presente acuerdo.

CUARTO. Que por el Servici de Mobilitat Sostenible, Secció d'Afeccions i Ocupació de la Vía Pública, se informa con fecha 6 de noviembre de 2016 que desde el punto de vista de la ocupación de la vía pública, la ubicación de los nuevos 75 contenedores de recogida de ropa y calzado, deberá ajustarse a las siguientes condiciones:

1ª) La ubicación será tal que no dificulte la visibilidad de los semáforos ni de las señales de tráfico, debiéndose garantizar en los pasos de peatones la visibilidad mutua entre conductor y viandante. Tampoco dificultarán la visibilidad en los accesos a los vados.

2ª) No se ocupará más de 1/3 del ancho total de la acera o plataforma peatonal, manteniéndose en cualquier caso una banda libre peatonal con un ancho mínimo de 1,5 metros junto a fachada o zona opuesta al bordillo.

3ª) Los contenedores no se emplazarán sobre ningún registro de las redes subterráneas de servicios públicos ni se dificultará el acceso a armarios de control de semáforos y alumbrado.

4ª) En las aceras se situarán a una distancia mínima de 50 cm respecto al bordillo, no disponiéndose la apertura hacia el lado de la calzada.

5ª) Se ajustarán a las exigencias de la Ordenanza de Accesibilidad en el medio urbano del municipio de Valencia (BOP 23-11-2006).

6ª) Se mantendrán los accesos a la propiedad expeditos en todo momento.

7ª) En zonas peatonales, se deberá respetar un ancho mínimo libre que garantice el acceso de los vehículos de emergencia y acceso a la propiedad.

8ª) No son autorizables en zona de estacionamiento, en carriles de circulación ni en carril bici.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA SUPLENT - JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA ANAIS MENGUZZATO GARCIA	09/12/2016	ACCVCA-120	7774757826480765127



A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Para el cumplimiento de sus fines, los Ayuntamientos, en representación del Municipio, tienen plena capacidad jurídica para obligarse (artículo 5 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 1-1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local) y concertar los pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico y a los principios de buena administración, y deberán cumplirlos a tenor de los mismos, artículo 111 del citado texto legal.

SEGUNDO. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2013, por el que se aprobó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valencia, la Fundación José María Haro-Intra, la Asociación la Casa Grande y la Asociación el Rastrell para la colocación de contenedores de ropa en el municipio de Valencia.

TERCERO. La Ordenanza Reguladora de la Ocupación del Dominio Público Municipal del Ayuntamiento de Valencia, aprobada en sesión plenaria de fecha 27 de junio de 2014, modificada por acuerdo plenario de fecha 25 de septiembre de 2015 determina, en sus artículos 200 y 201, que la autorización para la instalación y gestión de los contenedores de residuos textiles en el dominio público se formalizará mediante la suscripción de convenio de colaboración con las entidades sin ánimo de lucro y con fines sociales que cumplan los requisitos fijados en la propia Ordenanza.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Aprobar la adenda para la modificación de las cláusulas primera y segunda del convenio de colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Valencia, la Fundación José María Haro-Intra, la Asociación la Casa Grande y la Asociación el Rastrell, para la colocación de contenedores de ropa en el municipio de Valencia, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 5 de julio de 2013 y formalizado el 5 de julio de 2013, en los siguientes términos:

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, LA FUNDACIÓN JOSE MARÍA HARO-INTRA, ASOCIACIÓN CASA GRANDE Y ASOCIACIÓN EL RASTRELL PARA LA COLOCACIÓN DE CONTENEDORES DE ROPA EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA.

REUNIDOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA SUPLENT - JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA ANAIS MENGUZZATO GARCIA	09/12/2016	ACCVCA-120	7774757826480765127



De una parte el Excelentísimo Sr. alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valencia, Sr. Joan Ribó i Canut, en nombre y representación del referido Ayuntamiento, asistido por el secretario general de la Administración municipal, D. Francisco Javier Vila Biosca, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha.....

De otra, D. Ignacio Grande Ballesteros, con DNI: 24388191-A, presidente de la Fundación José María Haro-INTRA, creada por Cáritas Diocesana de Valencia, actuando en nombre y representación de la Fundación, según se acredita mediante Escritura de Modificación de Estatutos, otorgada ante el notario de ésta Capital D. Joaquín Sapena Davó, de fecha 21 de diciembre de 2015, nº. de su protocolo 647; con domicilio social en plaza Cisneros, número 5, CP 46003 Valencia, y CIF: G-97520159.

De otra, D. Rafael Landete Sánchez, presidente del Rastrell con DNI: 22629533V, actuando en nombre y representación de la referida Asociación, con domicilio social en la C/ Flora, nº. 10, CP 46010 Valencia y CIF: G-46296216. Nombrado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 27 de junio de 2016 según se acredita, mediante certificación expedida el 27 de junio de 2016.

De otra, D. Jaime Barrón Cervera, con DNI: 22494608-X, presidente de la Asociación la Casa Grande, actuando en nombre y representación de la misma, con domicilio social en C/ Doctor Rodríguez de la Fuente, nº. 8, CP 46019 Valencia, y CIF: G-46415592. Nombrado por la Asamblea General con fecha 21 de diciembre de 2015, según se acredita en la certificación expedida el 28 de octubre de 2016.

Todas las partes intervinientes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente, y suscriben de mutuo acuerdo la presente adenda de modificación al convenio actual, a cuyo efecto:

MANIFIESTAN

Que actualmente, se encuentra en vigor el convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Valencia, la Fundación José María Haro-INTRA, la Asociación la Casa Grande y la Asociación el Rastrell para la colocación de contenedores de ropa en el municipio de Valencia, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 5 de julio de 2013, formalizándose con fecha 5 de julio de 2013, en cuya virtud se determina el ámbito de colaboración entre los firmantes para la recogida selectiva de residuo textil, en el término municipal de Valencia, mediante la colocación de nuevos contenedores de recogida de ropa y calzado usados, gestionados por las entidades, con fines sociales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA SUPLENT - JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA ANAIS MENGUZZATO GARCIA	09/12/2016	ACCVCA-120	7774757826480765127



Que las entidades han solicitado una ampliación del número de los contenedores, de 75 a 150, por lo que el citado convenio se modifica en sus cláusulas primera y segunda, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Se modifica la cláusula primera del convenio, que quedará redactada en los siguientes términos:

El objeto de este convenio es determinar el ámbito de colaboración entre los firmantes para la recogida selectiva de residuo textil, en el término municipal de Valencia, mediante la colocación de 150 contenedores de recogida de ropa y calzado usados que serán gestionados por las entidades, con fines sociales.

SEGUNDA. Se modifica la cláusula segunda del convenio, que quedará redactada de la siguiente forma:

El Ayuntamiento de Valencia, a través de la Delegaciones de Espacio Público y la de Movilidad Sostenible, determinará la ubicación de los 150 contenedores, autorizando a las entidades para la colocación de los contenedores de ropa, en dominio público municipal, siendo responsabilidad de las entidades el reparto consensuado de los puntos de colocaciones de estos contenedores, correspondiendo 50 contenedores a cada Asociación, debiendo estar los 150 contenedores numerados y censados para el control municipal.

Una vez consensuada por las entidades la ubicación de los contenedores de cada una de ellas, éstas deberán comunicarlo al Ayuntamiento de Valencia, a las Delegaciones referenciadas, la descripción del tipo y volumen de los contenedores, así como las rutas e itinerarios de recogida, con horarios de comienzo y fin de las tareas de recogida.

Y en prueba de la conformidad con todo lo que antecede, los comparecientes en la representación que ostentan, firman por triplicado ejemplar el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicada."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA SUPLENT - JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA ANAIS MENGUZZATO GARCIA	09/12/2016	ACCVCA-120	7774757826480765127



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

**ÀREA DE MOBILITAT SOSTENIBLE I ESPAI PÚBLIC
DELEGACIÓ D'ESPAI PÚBLIC**

SERVICI D'INSPECCIÓ MUNICIPAL

Nº. EXPEDIENTE : 03530-2015-002930
 INTERESADO/A : Fundación José María Haro-INTRA (Arropa), El Rastrell y Casa Grande
 EMPLAZAMIENTO : Varios por toda la ciudad.
 OBJETO : Ampliación del número de contenedores de recogida de ropa.

INFORME

Visto el pase del Servicio Ocupación del Dominio Público Municipal de fecha 29 de febrero de 2016, cabe informar:

Durante los días comprendidos entre el 6 y el 9 de junio de 2016, acceden funcionarios del Servicio de Inspección Municipal acompañados de representantes de las tres organizaciones no gubernamentales (ONG), concretamente:

-. Fundación José María Haro-INTRA (Arropa), -. El Rastrell y -. Casa Grande, a los emplazamientos propuestos por las mismas, para considerar si son adecuados para la ubicación de los nuevos contenedores de recogida ropa en el dominio público.

Se realiza in situ el marcado en la acera con pintura, de la que será la ubicación exacta de los nuevos 75 contenedores propuestos. Para ello se ha tenido en cuenta entre otras las ocho condiciones desde el punto de vista de la movilidad y la normativa de aplicación, recogidas en el informe emitido por el Servicio de Circulación y Transporte de fecha 6 de noviembre de 2015, tal y como consta en el expediente.

Se relacionan y detallan las nuevas ubicaciones por zonas: Norte y Sur, por distritos y por las entidades a las que corresponden cada una de ellas:

ZONA NORTE

Nro.	Distrito	Dirección	Entidad
1	Campanar	Avda. del General Avilés, 53	Arropa
2	Campanar	Calle Ballestera, 56 (Hernández Lázaro)	Arropa
3	Campanar	Avda. de Burjassot, 3	Casa Grande
4	Campanar	Avda. de les Corts Valencianes, esquina Calle Canal de Navarres	Casa Grande
5	Campanar	Avda. Pío XII, 3 - Esquina Bisbe Soler	Rastrell
6	Campanar	Calle de Vicente Ríos Enrique, esquina Calle Hernández Lázaro	Rastrell
7	Benicalap	Avda. de Burjasot, 150, frente Colegio del Carmen	Arropa
8	Benicalap	Avda. Hermanos Machado, esquina Calle de Manuel Meliá i Fuster	Arropa
9	Benicalap	Avda. de Joan XXIII, esquina Calle Riu Nervión	Casa Grande
10	Benicalap	Calle del General Llorens, 17	Casa Grande
11	Benicalap	Calle del Doctor Nicasi Benlloch, 72	Rastrell
12	Benicalap	Calle de Federico Alcácer Aguilar, 13	Rastrell
13	Zaidia	Avda. Constitución, esquina Lérida, 37	Arropa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA SUPLENT - JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA ANAIS MENGUZZATO GARCIA	09/12/2016	ACCVCA-120	7774757826480765127



14	Zaidia	Avda. Burjasot, 62, esquina Calle Doctor Machí	Arropa
15	Zaidia	Avda. Constitución, frente 136	Arropa
16	Zaidia	Calle Sagunto, 100, esquina Huerto de San Vicente (Parque)	Casa Grande
17	Zaidia	San Pancraccio, 21, esquina Calle Horticultor Bosch	Casa Grande
18	Zaidia	Avda. Primado Reig esquina Calle Molinell	Rastrell
19	Zaidia	Avda. Burjasot, 129, esquina Av,Dr. Peset Aleixandre	Rastrell
20	Pla del Real	Calle Arquitecto Mora, 1	Arropa
21	Pla del Real	Calle Micer Mascó, esquina Calle Periodista José Ombuen	Arropa
22	Pla del Real	Avda. Menéndez y Pelayo, esquina Calle Gasco Oliag	Arropa
23	Pla del Real	Calle Bélgica, esquina Calle Caravaca	Casa Grande
24	Pla del Real	Calle Alfahuir, 35	Casa Grande
25	Pla del Real	Calle Amadeo Saboya, esquina Calle Pintor Ricardo Verde	Rastrell
26	Pla del Real	Avda. Blasco Ibáñez, esquina Plaza de la Legión Española	Rastrell
27	Camins al Grau	Calle José Aguilar, esquina Calle Jerónimo de Monsoriu	Arropa
28	Camins al Grau	Avda. de Baleares, 47	Arropa
29	Camins al Grau	Avda. de Francia, 38	Casa Grande
30	Camins al Grau	Calle Serrería, esquina Calle de Felipe Salvador	Casa Grande
31	Camins al Grau	Calle de Rodríguez de Cepeda, 48	Rastrell
32	Camins al Grau	Calle de Serrería, frente nº 35	Rastrell
33	Algirós	Avda. de Vicente Blasco Ibáñez, 154	Arropa
34	Algirós	Avda. Cardenal Benlloch, 69	Casa Grande
35	Algirós	Avda. de Vicente Blasco Ibáñez, 180	Casa Grande
36	Algirós	Avda. de Vicente Blasco Ibáñez, 81	Rastrell
37	Algirós	Calle de Ramón Lull, 29	Rastrell

ZONA SUR

Nro.	Distrito	Dirección	Entidad
38	Olivereta	Avda. del Cid, 37	Arropa
39	Olivereta	Avda. Tres Cruces, 25	Casa Grande
40	Olivereta	Calle Alcacer, 1	Rastrell
41	Patraix	Calle Fontaneres, esquina Calle Vall d'Uixò	Arropa
42	Patraix	Calle Cuenca, 136	Arropa
43	Patraix	Calle Archiduque Carlos, 107, esquina Calle Virgen de la Cabeza	Casa Grande
44	Patraix	Calle Campaners, esquina Calle Profesor Blanco	Casa Grande
45	Patraix	Calle Torrent, 35	Rastrell
46	Patraix	Calle Ayora, esquina Calle Chiva	Rastrell
47	Jesús	Avda. San Vicente frente al 235	Arropa
48	Jesús	Calle Campos Crespo, 1 esquina Calle Gaspar Aguilar.	Arropa
49	Jesús	Calle San Vicente, esquina Calle Arzobispo Olaechea	Arropa
50	Jesús	Calle Joaquín Navarro, esquina con Calle Gabriel y Galán	Arropa
51	Jesús	Calle San Vicente 338, esquina Avda Primero de Mayo	Casa Grande
52	Jesús	Calle San Marcelino, esquina Calle Dr Tomas Sala	Casa Grande
53	Jesús	Calle General Barroso, esquina Calle Almassera	Casa Grande
54	Jesús	Calle Maestro Sosa, esquina Calle Roig de Corella	Casa Grande
55	Jesús	Calle Primero de Mayo, 29	Rastrell
56	Jesús	Avda. Gaspar Aguilar, 129, esquina Calle Forata	Rastrell
57	Jesús	Avda. Tres Cruces, esquina Calle Ciudad de Carlet	Rastrell

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA SUPLENT - JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA ANAIS MENGUZZATO GARCIA	09/12/2016	ACCVCA-120	7774757826480765127



58	Jesús	San Marcelino, esquina Calle Arzobispo Olaechea (Iglesia)	Rastrell
59	Extramurs	Calle Albacete, 15	Arropa
60	Extramurs	Calle Palleter, esquina Calle Calixto III	Casa Grande
61	Extramurs	Calle Quart, 125	Rastrell
62	Eixample	Calle Salamanca, 55	Arropa
63	Eixample	Calle Antic Regne, 18, esquina Calle San Valero	Arropa
64	Eixample	Calle Maestro Gozalvo, 12	Casa Grande
65	Eixample	Plaza de America, esquina Calle Navarro Reverter	Casa Grande
66	Eixample	Calle Cádiz, esquina Calle Puerto Rico, 42	Rastrell
67	Eixample	Calle Colón, esquina Calle Sorní	Rastrell
68	Quatre Carreres	Calle Juan Ramón Jiménez, esquina Calle Isla Cabrera, 69	Arropa
69	Quatre Carreres	Avda. Peris y Valero, esquina Avda Doctor Waksman	Arropa
70	Quatre Carreres	Cra. Malilla, esquina Calle Bernat Descoll	Casa Grande
71	Quatre Carreres	Calle Bernia, esquina Cra Fuente de San Luis (Parque)	Casa Grande
72	Quatre Carreres	Avda. Peris y Valero, 179	Casa Grande
73	Quatre Carreres	Avda. Ausias March, esquina Calle Ebanista Caselles	Rastrell
74	Quatre Carreres	Calle Escultor José Capuz, esquina Avda de la Plata, 105	Rastrell
75	Quatre Carreres	Calle Instituto Obrero Valenciano, esquina Calle Marqués de Lozoya	Rastrell

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA SUPLENT - JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA ANAIS MENGUZZATO GARCIA	09/12/2016	ACCVCA-120	7774757826480765127